

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2001

VISTO:

El Expediente N° 18.324/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Gastón Carlos GUGLIELMINETTI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 51 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 53 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 56 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gastón Carlos GUGLIELMINETTI (D.N.I. N° 25.589.307) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra, Análisis Matemático y Matemática del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 53, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

933

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG